



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

4490

TEMUCO,

25 NOV 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato septiembre en U.F impuestos incluidos: 326,12
- Incorporación de 08 señales en octubre a 0,06 UF 0,48
- Incorporación 1 barreras en octubre a 0,11 UF 0,11
- Valor contrato mes de octubre en U.F. 326,71

2.- Desde el mes de octubre se pagara la suma total de 326,71 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jhv

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
TEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	109541000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	41196
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	567365
REF.N	8567 25110

666264

